Página 1 de 11 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026 - - DIREC/GUTAH - 20.25

Bogotá, D.C.,13 de agosto del 2026

Señor brigadier general
ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 No. 62-70
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 79-7-10006-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/07/2026**	**Hasta**	**31/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-096148-DIPRO DEL 16/07/2026, el señor brigadier general ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Intendente **JESSICA BUSAQUILLO AGUDELO** como Jefe de Talento Humano de POLFA (E), nombrada mediante orden interna No.26-196 del 14 de julio del 2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (0)**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 79-7-10006-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y

	SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL."
Contratista	ENLACE DE COLOMBIA S.A.S
Representante legal	JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor inicial del contrato DIPRO: $ 615.300.000,00 COP Valor inicial del contrato POLFA: $ 73.570.000,00 COP Valor total del contrato: $ 688.870.000,00 COP
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor inicial del contrato DIPRO: $ 615.300.000,00 COP Valor inicial del contrato POLFA: $ 73.570.000,00 COP Valor total del contrato: $ 688.870.000,00 COP
Plazo de ejecución inicial	18/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	No aplica
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1. **Acciones adelantadas:**

- La Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera, para el mes de julio realizó reunión de inicio de la ejecución del contrato 79-7-10006-26 con el señor Juan Carlos Viasus Rojas de la cual se dejó como soporte documental el acta AE-2026-002076-POLFA del 21/07/2026. Es de anotar que, durante el mes reportado no se realizó ejecución de presupuesto para la prestación de servicios en actividades de bienestar social con la empresa ENLACE DE COLOMBIA S.A.S

- Mediante Correo electrónico Nro. 3210/ DIREC – GUTAH del 23/07/2026 se solicitó los roles e ingreso del contrato en la plataforma SECOP2 en mención para el respectivo cargue de informes.

- El presente informe se entrega en conjunto con el acta de inicio de manera fisica y original al grupo de contratos de DIPRO.

- Se deja constancia de que el informe de supervisión correspondiente al mes de julio fue entregado el 04/08/2026 mediante radicado GS-2026-011991-POLFA, dentro de los tiempos establecidos. Posteriormente, el Grupo de Contratos DIPRO formuló observaciones al documento, razón por la cual se atendieron los requerimientos correspondientes y se genero un nuevo radicado con fecha 13/08/2026, atendiendo las indicaciones impartidas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	De acuerdo al cronograma no se proyectaron actividades para el periodo certificado
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El oferente cumplió con sus obligaciones de acuerdo a estipulado en el contrato
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El oferente cumplió con sus obligaciones de acuerdo a estipulado en el contrato
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El oferente cumplió con sus obligaciones de acuerdo a estipulado en el contrato
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES 0 quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El oferente cumplió con sus obligaciones de acuerdo a estipulado en el contrato
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	De acuerdo al cronograma no se proyectaron actividades para el periodo certificado
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han recibido requerimientos que conlleven a la adopción de medidas
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El oferente cumplió con sus obligaciones de acuerdo a estipulado en la etapa pre contractual
Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	De acuerdo al cronograma no se proyectaron actividades para el periodo certificado

Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	De acuerdo al cronograma no se proyectaron actividades para el periodo certificado
Así mismo, incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema de enfermedades ocasionadas por el tema de riesgo biológico.	SI	De acuerdo al cronograma no se proyectaron actividades para el periodo certificado
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	De acuerdo al cronograma no se proyectaron actividades para el periodo certificado
Deberá estar atento para que los servicios solicitados, no superen el presupuesto asignado a cada una de las unidades establecidas en el valor del contrato.	SI	Para el periodo certificado no se contempló la administración ni control de presupuestos asignados a unidades.
Realizar radicación y seguimiento a las facturas radicadas ante la Entidad por parte de las unidades.	SI	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
Realizar oportunamente cada trámite administrativo en coordinación con el supervisor designado (adiciones, modificaciones, prorrogas, entre otros).	SI	Para el periodo certificado no se requirieron trámites administrativos relacionados con adiciones, modificaciones o prórrogas.
En el evento en que se solicite prórroga del futuro contrato, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos quince (15) días calendario anteriores al vencimiento del plazo de ejecución	SI	Para el periodo certificado no se solicitó prórroga del contrato
Obtener oportunamente y con la debida anticipación; las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.	SI	Para el periodo certificado no se requirió la obtención de licencias, autorizaciones o permisos adicionales.
Informar de manera inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
El CONTRATISTA, suministrará la información que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, considere necesaria para verificar	SI	Para el periodo certificado no se requirieron solicitudes adicionales de información por parte de la Entidad.

la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.		
Garantizar el grupo de profesionales requeridos para la ejecución del futuro contrato (si fuere el caso)	SI	Para el periodo certificado no se requirió la conformación o vinculación de un grupo de profesionales.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El oferente cumplió con sus obligaciones de acuerdo a estipulado en el contrato
PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, dará lugar a hacer exigible por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, la Cláusula Penal Pecuniaria que se acuerde en el contrato.	SI	Para el periodo certificado no se presentó incumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obligación Contractual o especificación técnica	**CUMPLIÓ Si__ No__**	**Observaciones y Evidencias**
NORMATIVIDAD VIGENTE: El contratista y/o contratista certificará mediante documento escrito que cumple y cumplirá durante la ejecución del contrato con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de los alimentos, especialmente deberá aplicar la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"*	SI	Para el periodo certificado no se realizaron entregas de documentos y/o actividades
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ALIMENTOS: El contratista certificará que cumplirá las características técnicas de cada uno de los alimentos que el supervisor solicite durante el desarrollo de cada una de las actividades descritas en la ficha técnica. Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera. El contratista debe tener en cuenta las especificaciones técnicas anteriormente mencionadas en los productos solicitados por el supervisor durante el desarrollo de cada una	NO	Para el periodo certificado no se realizaron actividades para entrega de alimentos

de las actividades, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por del supervisor del contrato antes del inicio de la ejecución y durante la misma. Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables. Curso de manipulación de alimentos (Vigente).		
INTERCAMBIOS PERMITIDOS DENTRO DE LOS MENÚS: Se permitirá el intercambio de los menús antes descritos en las especificaciones técnicas, una vez autorizados y de común acuerdo entre el contratista y los supervisores del contrato obrando por escrito el cambio de los mismos. Sin que se afecte el valor de la actividad y mejorando las anteriores.	NO	Para el periodo no se realizaron actividades para intercambios de menú
TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN: El contratista deberá certificar que los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Los vehículos deben cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte. Las partes interiores de la unidad de transporte incluyendo techo y piso deben ser herméticas, así como los dispositivos de cierre de los vehículos, de modo que una vez dentro, la carga quede aislada del exterior. Los vehículos deben tener concepto higiénico sanitario favorable, deben ser de uso exclusivo para el transporte de alimentos. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** El transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la entrega de los menús solicitados con mínimo tres (03) horas de anticipación de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato. El contratista deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en que la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera lo requiera, de acuerdo a lo señalado por el supervisor del contrato.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron actividades para transporte, distribución y entrega de menús
RECEPCIÓN DE PEDIDOS El contratista deberá certificar que para la atención de pedidos el contratista deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa: 1. Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. 2. Atención telefónica.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron actividades para recepción de pedidos

jose.gutierrezl jose.gutierrezl jose.gutierrezl

3. INTERNET. y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información.		
PERSONAL CALIFICADO: El contratista deberá certificar que cuenta con el personal calificado y certificado en todas las etapas del proceso, con el fin de que se preste un servicio de manera óptima y oportuna, como lo pueden ser: • Chef • Auxiliares de cocina • Auxiliares de mesa • Persona de atención al cliente • Profesor educación física • Animador En cada actividad se debe garantizar que el personal esté disponible de acuerdo a las necesidades de las unidades.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron actividades
PRESENTACIÓN DE INFORMES: El contratista se compromete a presentar el informe de la actividad desarrollada a solicitud del supervisor.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron actividades que conlleven a diligenciar la entrega de informes.
CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de verificar la capacidad operativa de los posibles contratista s, la entidad requiere que los mismos presenten con su propuesta un máximo dos (2) convenios de prestación de servicios con restaurantes y/o hoteles o empresas comercializadoras o productoras de bienes y servicios requeridos en el presente proceso.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron actividades
NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA: El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron actividades
CONDICIONES AMBIENTALES: El contratista deberá certificar los aspectos que se relacionan a continuación, dichas certificaciones deberán venir suscritas por el representante legal y/o por las entidades correspondientes, en ese sentido la oferta debe contener los siguientes requisitos en materia ambiental: • El contratista no deberá encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual anexará pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron actividades que conlleven a diligenciar la certificación de condiciones ambientales.

• El contratista se compromete a realizar la disposición, tratamiento o aprovechamiento de los residuos de alimentos que se generen en el evento a contratar, en cumplimiento del artículo 26, numeral dos de la Resolución 2674 de 2013, en cuanto a la disposición de residuos sólidos. • Evitará el uso del poliestireno expandido (ICOPOR) para servir alimentos, es obligatorio que el futuro contratista realice aplicación de buenas prácticas de manufactura – BPM, en atención a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquier otra disposición que lo modifique, adicione o sustituya. El contratista evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o refrigerios en la realización de las actividades de bienestar.		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron actividades que conlleven a diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO En el tiempo de ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, para lo cual deberá diligenciar el Formulario compromiso con el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)	NO	Para el periodo certificado no se realizaron actividades que conlleven a diligenciar el Formulario compromiso (SGSST).
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.	NO	Para el periodo certificado no se realizó compromiso de anticorrupción

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- A la fecha y en lo que va corrido en la ejecución del contrato no se ha presentado incumplimiento, por parte del contratista.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (16) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato, por pagos parciales y mes vencido de acuerdo a las actividades realizadas en cada mes por cada una de las Unidades, moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026 y que no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes documentos:

a) Factura electrónica.
b) Recibido a satisfacción por los supervisores del presente contrato.
c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 10 modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
e) Planilla pago de los aportes parafiscales.
f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
g) RIT Registro de Información Financiera.
h) Cámara y comercio actualizada.
i) RUT Registro Único Tributario.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS

ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.
Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Nota 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), este documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: **#$16-01-01-I7; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#$**, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

NOMBRE BENEFICIARIO: ENLACE DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.801.659-1
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: No. 008269996941

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$73.570.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$73.570.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

(0 / 73.570.000,00) *100 = 0

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(73.570.000,00 – 0) / (73.570.000,00) * 100 = 73.570.000,00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido ejecutando dentro de los términos legales y las cláusulas establecidas en el acuerdo de voluntades suscritos, sin ningún tipo de novedad a la fecha.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma JESSICA B 76 UDELO

Intendente **JESSICA BUSAQUILLO AGUDELO**
Jefe Grupo Talento Humano POLFA (E)
Supervisor Contrato No. 79-7-10006-26
Correo electrónico: polfa.gutah@policia.gov.co
No. Celular: 313 3686439

jose.gutierrezl jose.gutierrezl jose.gutierrezl

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA

Fecha:	Bogotá D.C. 21 de julio de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de Finalización:**	11:30 horas
Lugar:	Oficina de Talento Humano POLFA		

ACTA- 00207 6 - SUBOP – GUTAH – 2.21

QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO Y REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 79-7-10006-26 DE BIENESTAR CUYO OBJETO ES *ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL* Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON EL CONTRATISTA ENLACE DE COLOMBIA S.A.S.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (no aplica)
3. Verificación de los compromisos (no aplica)
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

Se verifica la asistencia del personal comprometido para la reunión, así:

Intendente Jessica Busaquillo Agudelo, Jefe Grupo Talento Humano (E)
Señor Juan Carlos Viasus Rojas (Representante legal ENLACE SAS)
Señora Adriana Rivera (Enlace corporativo ENLACE SAS)

Es de anotar que a la presente reunión participa de manera virtual el señor Mayor Diego Alejandro Rodríguez Mesa, quien actualmente se encuentra en vacaciones extraordinarias; no obstante, atendiendo la importancia del proceso contractual, se vinculó a la sesión con el fin de conocer los aspectos relacionados con el inicio de la ejecución contractual, el cronograma de actividades y demás tramites de seguimiento establecidos.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
No aplica.

3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS.
No aplica.

4. TEMAS A TRATAR.

Datos generales del contrato:

Nro. del contrato: 79-7-10006-26.
Contratista: ENLACE DE COLOMBIA S.A.S.
Valor del contrato: POLFA: $ 73.570.000,00
Plazo de ejecución: 28/12/2026.
Fecha de inicio: 16/07/2026.

De acuerdo a la comunicación GS-2026-096148-ARLOF-GRUCO del 16/07/2026, la señorita IT. Jessica Busaquillo Agudelo Jefe de Talento Humano de POLFA (E), supervisora del contrato No. 79-7-10006-26, da a conocer la finalidad de la reunión, consistente en socializar y revisar el cronograma de las actividades de bienestar previstas para su ejecución durante el segundo semestre de la

vigencia 2026, dirigidas al personal de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, con el propósito de coordinar acciones, definir lineamientos de ejecución y establecer mecanismos de seguimiento para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

Cronograma de actividades POLFA

FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
SEPTIEMBRE	CELEBRACIONES ESPECIALES	$ 6.200.000
OCTUBRE	INTEGRACIÓN POLFA	$ 15.570.000
NOVIEMBRE	CELEBRACIONES ESPECIALES	$ 5.000.000
NOVIEMBRE	CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL	$ 7.500.000
DICIEMBRE	ANIVERSARIO POLFA	$ 39.300.000
	TOTAL	**$ 73.570.000**

Nota: Las actividades programadas y la distribución de los recursos por cada ítem, podrán presentar ajustes de acuerdo a la cantidad de beneficiarios que participen en las diferentes actividades o evento a desarrollar, fechas o presupuesto asignado a la misma, previo análisis y coordinación entre la supervisión y el contratista, garantizando en todo caso el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada ejecución de los recursos asignados.

De conformidad con la Resolución de Adjudicación No. 0116 del 07 de julio de 2026, mediante la cual se adjudicó el proceso contractual a la empresa ENLACE DE COLOMBIA S.A.S., se presenta la evaluación económica correspondiente a la propuesta ofertada por el contratista, en la que se discriminan los valores unitarios y totales de las actividades contempladas dentro del componente de bienestar institucional, detallados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) 80%	GASTOS GENERALES 6%	IMPREVISTOS 2%	UTILIDAD 12%	VALOR TOTAL DEL BIEN OFRECIDO 100%
1	**CELEBRACIONES ESPECIALES** (Día de la madre, Día del padre, Día del niño, Día del secretario, Amor y amistad, entre otros)	$206,663.76	$15,424.76	$5,141.59	$30,849.58	$257,079.69
2	**CELEBRACIONES ESPECIALES** (Ascensos, Aniversarios institucionales, entre otros)	$227,200.90	$17,040.07	$5,680.02	$34,080.13	$284,001.12
3	**JORNADA RECREATIVA**	$216,930.95	$16,194.82	$5,398.27	$32,389.64	$269,913.69
4	**VISITAS AL PARQUE**	$233,510.35	$17,513.28	$5,837.75	$35,026.55	$291,887.94
5	**TURISMO – PASADÍA (CUNDINAMARCA O TOLIMA)**	$217,597.35	$16,319.80	$5,439.93	$32,639.60	$271,996.68

6	VISITA A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL	$225,044.29	$16,878.32	$5,626.11	$33,756.64	$281,305.36
7	CARRERA DE OBSERVACIONES (MATCH)	$178,692.26	$13,401.92	$4,467.31	$26,803.84	$223,365.33
8	ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS	$86,252.25	$6,466.92	$2,156.31	$12,937.84	$107,813.31
9	TARDE DE CINE	$82,959.14	$6,221.94	$2,073.98	$12,443.87	$103,698.92
10	STAND UP COMEDY	$178,848.84	$13,413.66	$4,471.22	$26,827.33	$223,561.04
11	OBRA DE TEATRO	$91,679.65	$6,875.97	$2,291.99	$13,751.95	$114,599.56
12	PROYECTO DE VIDA EN PAREJA	$232,863.90	$17,464.79	$5,821.60	$34,929.58	$291,079.87
13	TALLERES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	$103,056.56	$7,729.24	$2,576.41	$15,458.48	$128,820.70
TOTAL		**$2,279,300.19**	**$170,947.51**	**$56,982.50**	**$341,895.03**	**$2,849,125.23**

Es de anotar que los valores anteriormente relacionados corresponden a los ítems discriminados en las especificaciones técnicas contenidas en el Estudio Previo, las cuales hacen parte integral del proceso contractual y constituyen la base para la ejecución de las actividades de bienestar contempladas en el contrato, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Resolución No. 0424 del 07/02/2023 **"Por *la cual se crea el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial*"** **a. RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **Justificación:** Teniendo en cuenta el boletín del mapa de calor de riesgos psicosociales del Observatorio de la Familia Policial, la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, implementarán acciones preventivas para la reducción de los mismos al interior de la comunidad, ejecutando las siguientes actividades, con el objetivo de fortalecer las condiciones de calidad de vida del funcionario y su familia, en pro de la prevención de violencia intrafamiliar, a través espacios que permitan al funcionario compartir con su núcleo familiar de tal manera que refuercen los lazos afectivos y la comunicación asertiva.		
1	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 4 así; ***"Celebraciones Especiales"*** - *Ascensos, aniversarios, cumpleaños, día del niño, día de la secretaria, día de la madre, día del padre, amor y amistad y día dulce; de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad **DURACIÓN** Media jornada (mañana o tarde) **PASAPORTES Y/O ENTRADAS**		

GS-2026-012393-POLFA

	El contratista suministrará los pasaportes y/o entradas, previa coordinación con el supervisor del contrato. **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante un (01) refrigerio. el supervisor del contrato determinará el menú a escoger en la actividad, Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. *(Ver anexo parte final).* La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados **PERSONAL** El contratista deberá disponer del personal idóneo para dirigir cualquiera de las opciones o actividad, de acuerdo a la cantidad de personal convocado y a la jornada en la cual se desarrollen las mismas. **FECHAS ESPECIALES** • Día de la madre • Día del padre • Día del niño • Día del secretario • Amor y amistad • Entre otros Así mismo, suministrará la logística necesaria del lugar para la realización de la actividad seleccionada. **LUGAR** El contratista presentará propuesta a los supervisores de los lugares acorde a la actividad a realizar, los cuales deberán contar con salones para eventos, parqueaderos, zonas verdes, restaurante, batería de baños adecuados, en instalaciones particulares o policiales a nivel nacional. El lugar deberá estar adecuado con mesas, sillas, manteles, decoración de acuerdo a la ocasión, sonido, tarima, menaje y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
2	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 4 así; ***"Celebraciones Especiales"*** - *Ascensos, aniversarios, cumpleaños, día del niño, día de la secretaría, día de la madre, día del padre, amor y amistad y día dulce; de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad		

GS-2026-012393-POLFA

	DURACIÓN Media jornada (mañana o tarde) **PASAPORTES Y/O ENTRADAS** El contratista suministrará los pasaportes y/o entradas, previa coordinación con el supervisor del contrato. **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante un (01) almuerzo. el supervisor del contrato determinará el menú a escoger en la actividad, Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. *(Ver anexo parte final).* La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados **PERSONAL** El contratista deberá disponer del personal idóneo para dirigir cualquiera de las opciones o actividad, de acuerdo a la cantidad de personal convocado. **FECHAS ESPECIALES** • Ascensos • Aniversarios Institucionales • Entre otros Asimismo, suministrará la logística necesaria para la adecuación del lugar, para el desarrollo de cualquiera de las opciones. **LUGAR** El contratista presentará propuesta a los supervisores de los lugares acorde a la actividad a realizar, los cuales deberán contar con salones para eventos, parqueaderos, zonas verdes, restaurante, batería de baños adecuados, en instalaciones particulares o policiales a nivel nacional. El lugar deberá estar adecuado con mesas, sillas, manteles, decoración de acuerdo a la ocasión, sonido, tarima, menaje y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
3	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 13 así; ***"Jornada Recreativa "*** *– Bingo, de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con el supervisor y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad, así: **DURACIÓN**		

	Media jornada (mañana o tarde) **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante un (01) refrigerio. de acuerdo a la jornada en la cual se desarrolle la actividad. Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. *(Ver anexo parte final).* La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados. **PERSONAL** El contratista deberá disponer del personal idóneo y de manera permanente para dirigir cualquiera de las opciones o actividades, de acuerdo a la cantidad de personal convocado y a la jornada en la cual se desarrolle el mismo. **MATERIALES** El contratista deberá disponer de la creación y entrega del juego a cada participante (esto incluye cartones, balotas, pantalla de trasmisión y premios, entre otros). Asimismo, suministrará la logística necesaria para la adecuación del lugar, para el desarrollo de cualquiera de las opciones (mesas, sillas, entre otros). **LUGAR** El contratista presentará propuesta a los supervisores de los lugares acorde a la actividad a realizar, los cuales deberán contar con salones para eventos, parqueaderos, zonas verdes, restaurante, batería de baños adecuados, en instalaciones particulares o policiales a nivel nacional. El lugar deberá estar adecuado con mesas, sillas, manteles, decoración de acuerdo a la ocasión, sonido, tarima, menaje y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
4	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y genero **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 14 así: ***"Visitas al parque"*** *temáticos mecánicos, naturales, tecnológicos, interactivos, recreativos y acuáticos, de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad. **DURACIÓN** 1 día (mañana y tarde) **PASAPORTES Y/O ENTRADAS**		

	El contratista suministrará los pasaportes y/o entradas al lugar previa coordinación con el supervisor del contrato. **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante dos (02) refrigerios y un (01) almuerzo. Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. *(Ver anexo parte final).* La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados **TRANSPORTE** El contratista suministrará el transporte de ida y vuelta previa coordinación con el supervisor del contrato. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
5	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. **19. Turismo - (Pasadía Cundinamarca o Tolima),** de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional. El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad. **DURACIÓN** Un (01) día (incluye mañana y tarde) **PASAPORTES Y/O ENTRADAS** El contratista suministrará los pasaportes y/o entradas, previa coordinación con el supervisor del contrato. **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante dos (02) refrigerios (*mañana y tarde*) y un (01) almuerzo. Los supervisores del contrato determinarán el menú a escoger en la actividad, según los establecidos en el cuadro opciones de Alimentos *(ver anexo parte final).* La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados **TRANSPORTE** El contratista suministrará el transporte (terrestre) de ida y vuelta previa coordinación con el supervisor del contrato. **LUGAR** El contratista presentará propuesta a los supervisores de los lugares acorde a la actividad a realizar, los cuales para el cumplimiento de este objetivo el contratista deberá disponer de un centro recreativo de acuerdo a la ubicación de las sedes, en la modalidad de pasadía, el lugar seleccionado deberá tener capacidad mínima para 100 personas, y en el mismo, contar		

GS-2026-012393-POLFA

	con piscinas, toboganes, restaurante, servicio de casilleros, parqueaderos, servicio de primeros auxilios, senderos ecológicos, atracciones mecánicas, sanitarios, duchas. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
6	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y genero **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo **5. Visita a lugares de interés cultural:** *Se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* Los lugares para el desarrollo de la presente actividad, serán coordinado por el supervisor del contrato. El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad. **DURACIÓN** 1 día (mañana y tarde) **PASAPORTES Y/O ENTRADAS** El contratista suministrará los pasaportes y/o entradas al tren y la mina de sal, previa coordinación con el supervisor del contrato. **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante dos (02) refrigerios y un (01) almuerzo. Los supervisores del contrato determinarán el menú a escoger en la actividad, según los establecidos en el cuadro opciones de Alimentos *(ver anexo parte final).* La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados **TRANSPORTE** El contratista suministrará el transporte de ida y vuelta previa coordinación con el supervisor del contrato. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
7	**Línea de intervención:** juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 12 así; ***"Carreras de observación (Match)" - de realizar la actividad** en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad **DURACIÓN**		

GS-2026-012393-POLFA

	Media jornada *(mañana o tarde).* **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante hidratación y un (01) refrigerio, Los supervisores del contrato determinarán el menú a escoger en la actividad según los establecidos en el cuadro opciones de Alimentos. *(ver anexo parte final)* La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados **MATERIALES** El contratista suministrará la logística necesaria para la adecuación del lugar donde se desarrolle la actividad. **PERSONAL** El contratista deberá disponer del personal idóneo para dirigir la actividad, de acuerdo a la cantidad de personal convocado. **LUGAR** Los lugares para el desarrollo de la presente actividad, serán coordinado por el supervisor del contrato, en instalaciones Policiales *(Este no deben ser cobrados por el contratista).* **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
8	**Línea de intervención:** juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 2 así; ***"Actividades físicas dirigidas"*** *- Jornadas de acondicionamiento físico, de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista realizará alguna de las siguientes opciones: ✓ Zumba ✓ Aeróbicos ✓ Clases de baile ✓ Yoga ✓ Voleibol ✓ Caminatas ✓ Spinning ✓ Actividad de obstáculos ✓ Entre otros. El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad **DURACIÓN** Media jornada (mañana o tarde) **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante un kit de hidratación previa coordinación con el supervisor del contrato que contenga lo siguiente:		

	• una (01) botella de agua 600 ml. • Una (01) fruta (manzana o pera). • Una (01) barra de cereal. **Nota:** La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados. **PERSONAL** El contratista deberá disponer del personal idóneo para dirigir la actividad, de acuerdo a la cantidad de personal convocado. **LUGAR** Los lugares para el desarrollo de la presente actividad, serán coordinados por el supervisor del contrato, en instalaciones Policiales *(Este no debe ser cobrado por el contratista)*. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
9	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 15 así; ***"TARDE DE CINE"*** *Con esta actividad se busca brindar un espacio de esparcimiento para el funcionario y su familia, generar reflexión en torno a temáticas actuales, promover la cultura y fortalecer el vínculo familiar".* El contratista deberá disponer de la entrada a una película que se encuentre en cartelera, previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato, en un cinema ubicado en un centro comercial ubicado en la ciudad de Bogotá. Igualmente, brindará un (01) refrigerio para cada persona que consista en: - Perro caliente. - Crispetas medianas. - Bebida envasada tipo té. - Una chocolatina de 12 gr. Previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato. Para el cumplimiento de este ítem el contratista suministrará solo el bono, pasaporte o boleta, que incluya lo descrito anteriormente. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
10	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y genero **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 17 así; ***"STAND UP COMEDY"*** *la actividad en mención y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".*		

GS-2026-012393-POLFA

	El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad **DURACIÓN** Media jornada (mañana o tarde) **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante un (01) refrigerio. Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. (*Ver anexo parte final).* La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados **PERSONAL** En coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato escogerá el humorista (artista) para dirigir la actividad. **LUGAR** Los lugares para el desarrollo de la presente actividad, serán coordinado por el supervisor del contrato, en instalaciones policiales o particulares. **NOTA**: El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
11	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 16 así; **"OBRA DE TEATRO"** *Con esta actividad se busca brindar un espacio de esparcimiento para el funcionario y su familia, generar reflexión en torno a temáticas actuales, promover la cultura y fortalecer el vínculo familiar".* El contratista deberá disponer de la entrada a una obra de teatro que se encuentre en cartelera, previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato, en un teatro ubicado en la ciudad de Bogotá. **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante un (01) refrigerio. Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. (*Ver anexo parte final),* Para el cumplimiento de este ítem el contratista suministrará solo el bono, pasaporte o boleta, que incluya lo descrito anteriormente. **NOTA**: El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		

b. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL

Justificación: Teniendo en cuenta el boletín del mapa de calor de riesgos psicosociales del Observatorio de la Familia Policial, la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, implementarán acciones preventivas para la reducción de los mismos al interior de la comunidad, ejecutando las siguientes actividades, orientadas a favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional, el trabajo en equipo, la motivación personal.

12	**Línea de intervención:** adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal B - Actividades de asistencia social, numeral 20 así; ***"Proyecto de vida en pareja"***– *Encuentro de parejas, de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad **DURACIÓN** 1 día (mañana y tarde) **PASAPORTES Y/O ENTRADAS** El contratista suministrará las entradas al lugar donde se desarrolle la actividad (*en caso de requerirse).* **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante dos (02) refrigerios (*mañana y tarde)* y un (01) almuerzo. Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. (Ver anexo parte final). La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados. **PERSONAL** El contratista deberá disponer del personal profesional e idóneo para dirigir la actividad, con la temática "Resolución de Conflictos y/o los 05 lenguajes del amor" de acuerdo a la cantidad de personal convocado. **TRANSPORTE** El contratista suministrará el transporte de ida y vuelta previa coordinación con el supervisor del contrato. **LUGAR** El contratista desarrollara las actividades previa coordinación con el supervisor del contrato. Los cuales deben cumplir con los ambientes adecuados, salubridad y la logística necesaria para la ejecución de la actividad en las unidades policiales o particulares. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		

GS-2026-012393-POLFA

13	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal B - Asistencia social, numeral 17 así; ***"Talleres de prevención de riesgos psicosociales"*** *(enunciados del Art. 17 - Literal B, Numeral 1 al 22 Resolución No. 0424 del 07/02/2023) - De realizar la actividad será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad **ALIMENTACIÓN** El contratista deberá suministrar un (01) refrigerio por participante, Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. (*Ver anexo parte final*). La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados. **Fecha y duración:** la fecha de realización, horario y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. **Población a impactar:** La actividad se programará, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. No obstante, el valor de la cotización se debe realizar por persona. Requisitos a cumplir por parte del contratista dispondrá de profesional idóneo que oriente conferencias, talleres y dirija actividades teórico – prácticas, en prevención de los riesgos psicosociales, (según los numerales de los *enunciados en el Literal B Asistencial Social, del Articulo 17 - de la Resolución No. 0424 del 07/02/2023*), así: - **1.** Escuelas saludables. - **2.** Convivo con hábitos saludables. - **3.** Fortalecimiento del autocuidado. - **4.** Fortalecimiento en valores. - **5.** Actividades para blindar la vida. - **6.** construcción del proyecto de vida. - **7.** Reconocimiento y control de emociones. - **8.** Manejo de la inteligencia emocional. - **9.** Comunicación no verbal. - **10.** Comunicación asertiva. - **11.** Igualdad y equidad de género. - **12.** Economía familiar. - **13.** Promover hábitos de autoprotección. - **14.** Pautas de crianza. - **15.** Fomento de la solidaridad. - **16.** Fomento de apoyo por lesión o fallecimiento del policía y su familia. - **17.** Redes sociales. - **18.** Construyendo familias funcionales. - **19.** Prevención de hogar libre de violencia. - **20.** Proyecto de vida en pareja. - **21.** Prevención frente al acoso sexual y laboral. - **22.** Encuentro de padres.		

	El Profesional deberá contar con una experiencia general mínima de un (01) año en el ejercicio de su profesión y desarrollo de las actividades en mención. **LUGAR** Los lugares para el desarrollo de la presente actividad, serán coordinado por el supervisor del contrato, en instalaciones Policiales *(Este no deben ser cobrados por el contratista)*. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		

OPCIONES DE ALIMENTOS

OPCIONES DE REFRIGERIOS	OPCIONES DESAYUNO, ALMUERZO O CENA
Cada combo de refrigerio estará compuesto con una sola opción de cada numeral. 1. Opciones de Bebidas no alcohólicas: - Jugo a base de frutas de 300 ml. - Avena natural de 200 ml en caja - Bebida caliente, (café, té o chocolate) de 16 oz. 2. Opciones de Acompañante: - Pastel de hojaldre con pollo o carne de 100 gr. - Sándwich de 140 gr con pan tajado, jamón, queso y salsa - Empanada horneada de pollo o carne de 100 gr. - Palito o dedito de queso horneado de 100 gr. - Amasijos (almojábana, buñuelo, pan de bono, arepa con queso) de 100 gr. 3. Opciones de Fruta: - Porción de fruta de temporada en empaque individual de 150 gr. - Fruta entera de temporada (Manzana, pera, mandarina, etc.) 4. Opciones de Confitería: - Una chocolatina de 12 gr. - Vasito de helado de 45gr. - Una barrita de cereal de 150gr.	Cada almuerzo y o cena estará compuesto con una sola opción de cada numeral. **OPCIÓN 1: DESAYUNO** - Omelette de huevo con jamón y queso - Bebida caliente, (café, té o chocolate) de 12 oz y bebida fría (jugo de naranja o mandarina) de 12 oz. - Pan - Porción de fruta 120 gr (papaya, banano) **ALMUERZO O CENA FORMAL:** Cada almuerzo y/o cena estará compuesto con una sola opción de cada numeral. 1. Opciones de Bebidas no Alcohólicas: - Jugo a base de frutas de 400 ml. - Gaseosa de 400 ml. 2. Entrada - Porción de fruta 120 gr. - Sopa / crema o potaje - Patacón Con Hogao Gratinado 3. Plato fuerte: - Proteína animal 200 gr. - Carbohidratos 100 gr. (arroz, papa o pasta). - Ensalada 200 gr. (Verduras y hortalizas frescas). 4. Postre: - Chesse cake frio de 80 gr (sabores surtidos)

GS-2026-012393-POLFA

	5. Combo navideño (buñuelo 100 gr, porción de natilla con salsa de mora 120 gr y jugo en caja 200 ml). **OPCIÓN COMIDA RÁPIDA (COMBO):** **1. Combo 1.** - Hamburguesa personal de 125 gr. - paquete de papas de 30 gr. - bebida no alcohólica de 400 ml. **2. Combo 2** - Perro Caliente (salchicha americana de 50 gr.) - Crispetas medianas. - Bebida envasada (gaseosa o te) de 400 ml. - Una chocolatina de 12 gr. **3. Combo 3** - Porción de Pizza de 250 gr. - paquete de papas de 30 gr. - Bebida envasada (gaseosa o te) de 400 ml.	- mousse de frutas tropicales de 80 gr - Tiramisú a base de café de 80 gr - Pie de limón de 120 gr **Menú 1** Parrillada personal: carne de res 200 gr., pechuga de pollo 200 gr., carne de cerdo 200 gr., chorizo 80 gr, porción de morcilla, arepa, papa, plátano, guacamole y ají. (Se añadirá al menú entrada, bebida y postre) **Menú 2** Almuerzo estilo buffet: **Opción 1** - Arroz blanco, con ajonjolí, verde (a elección del supervisor) – proteína de (pollo o carne relleno de jamón y queso napado en salsa bechamel) - Ensalada tipo cesar (Se añadirá al menú entrada, bebida y postre) **Opción 2** Arroz blanco, con ajonjolí, verde (a elección del supervisor) – proteína de (pescado tilapia sellada en aceite de olivas con pimentón amarillo, ají amarillo sal y pimienta) - Vegetales al Wok (Se añadirá al menú entrada, bebida y postre) **Menú 3** Bandeja paisa: frijol rojo, chicharrón, huevo, arroz blanco, aguacate, carne molida, arroz blanco, arepa, chorizo. (Se añadirá al menú entrada, bebida y postre) **Menú 4** Lechona tolimense (350g), arepa, bebida gaseosa (10 oz), cubiertos y servilleta. Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft. **Menú 5** Tamal tolimense (550 gr), arepa, bebida caliente y jugo en agua 7 onzas.	

ANEXO 5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
11. Así mismo, incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema de enfermedades ocasionadas por el tema de riesgo biológico.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Deberá estar atento para que los servicios solicitados, no superen el presupuesto asignado a cada una de las unidades establecidas en el valor del contrato.
14. Realizar radicación y seguimiento a las facturas radicadas ante la Entidad por parte de las unidades.
15. Realizar oportunamente cada trámite administrativo en coordinación con el supervisor designado (adiciones, modificaciones, prorrogas, entre otros).
16. En el evento en que se solicite prórroga del futuro contrato, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos quince (15) días calendario anteriores al vencimiento del plazo de ejecución
17. Obtener oportunamente y con la debida anticipación; las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
18. Informar de manera inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
19. El CONTRATISTA, suministrará la información que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

GS-2026-012393-POLFA

20. Garantizar el grupo de profesionales requeridos para la ejecución del futuro contrato (si fuere el caso)
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22. PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, dará lugar a hacer exigible por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, la Cláusula Penal Pecuniaria que se acuerde en el contrato.

Tramite de facturación

El contratista una vez realizado el evento deberá enviar los siguientes Documentos:

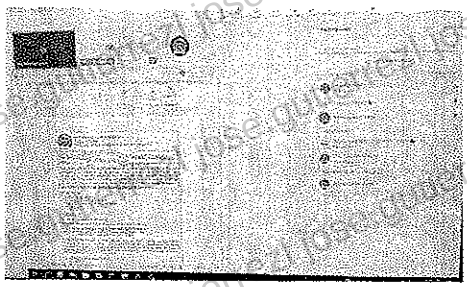
a) Factura electrónica
b) Certificación de servicios prestados
c) Certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
d) Planilla de pago de los aportes parafiscales.
e) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
f) RIT Registro de Información Financiera.
g) Cámara y comercio actualizada
h) RUT Registro Único Tributario

Enlace autorizado POLFA – Contratista

Así mismo, se establece que los canales oficiales de comunicación para la coordinación, programación, autorización, seguimiento, reporte de actividades, radicación de soportes y trámites de facturación relacionados con la ejecución del contrato serán gestionados, por parte de la Dirección de Policía Fiscal y Aduanera, a través del correo electrónico institucional polfa-gutah-bieso@policia.gov.co. Igualmente, se deja constancia de que el personal autorizado por la POLFA para la coordinación y articulación de las actividades contractuales corresponde al señor Mayor Diego Alejandro Rodríguez Mesa, celular 3204759747; la señorita Intendente Jessica Busaquillo Agudelo, celular 3133686439; y la señora Subintendente Alejandra Betancur, celular 3214693724, quien actuará como enlace para el despliegue de actividades y los trámites administrativos y de facturación, celular 3214693724.

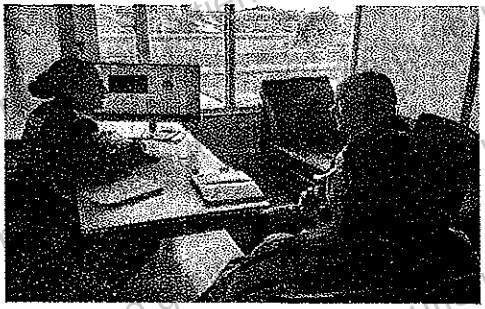
De igual forma, por parte de ENLACE DE COLOMBIA S.A.S. se designa como personal autorizado para la coordinación, ejecución y atención de los requerimientos derivados del contrato, al señor Juan Carlos Viasus, celular 3114827154 e Israel Rojas, celular 3103197106 quienes actuarán como interlocutores oficiales entre las partes durante toda la ejecución contractual.

Registro fotográfico









4. Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Enviar cronograma de actividades al contratista.	GUTAH	Agosto
Se coordinará una reunión presencial con el señor Mayor Diego Rodríguez y el contratista para el cronograma de actividades a desplegar.	GUTAH	10 al 14 de agosto
Cumplir de acuerdo a las especificaciones del contrato con las actividades y los documentos y certificaciones para dar trámite a los informes de supervisión.	Representante legal ENLACE SAS	Mensual
Tramitar oportunamente los documentos y certificaciones para dar trámite para su pago.	Representante legal ENLACE SAS	Permanente
Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	GUTAH	Permanente

JESSICA BUSAQUILLO

IT. Jessica Busaquillo Agudelo
Jefe Grupo de Talento Humano (E)

SR. Juan Carlos Viasus Rojas
Representante legal ENLACE SAS

Elaborado Por: SI. Lina Herrera.
Revisado Por: IT. Jessica Busaquillo A.
Fecha de Elaboración: 21/07/2026
Archivo: C:\ Z:\2019\BIENESTAR SOCIAL\VIGENCIA 2024\CONTRATO BIENESTAR 2024

Carrera 68 No. 19-81 Edificio DIAN Piso 4
Teléfonos: 320-3060949
polfa.gutah-bieso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - - DIREC/GUTAH - 20.25

Bogotá, D.C., 04 de agosto del 2026

Señor brigadier general
ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 No. 62-70
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 79-7-10006-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/07/2026**	**Hasta**	**31/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-096148-DIPRO DEL 16/07/2026, el señor brigadier general ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Intendente **JESSICA BUSAQUILLO AGUDELO** como Jefe de Talento Humano de POLFA (E), nombrada mediante orden interna No.26-196 del 14 de julio del 2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (0)**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 79-7-10006-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y

	SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL."
Contratista	ENLACE DE COLOMBIA S.A.S
Representante legal	JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor inicial del contrato DIPRO: $ 615.300.000,00 COP Valor inicial del contrato POLFA: $ 73.570.000,00 COP Valor total del contrato: $ 688.870.000,00 COP
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 688.870.000,00 COP
Plazo de ejecución inicial	28/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	No aplica
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1. Acciones adelantadas:

- La Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera, para el mes de julio realizo reunión de inicio de la ejecución del contrato 79-7-10006-26 con el señor Juan Carlos Viasus Rojas de la cual se dejó como soporte documental el acta AE-2026-002076-POLFA del 21/07/2026. Es de anotar que durante el mes reportado no se realizó ejecución de presupuesto para la prestación de servicios en actividades de bienestar social con la empresa ENLACE DE COLOMBIA S.A.S.

- Mediante Correo electrónico Nro. 3210/ DIREC – GUTAH del 23/07/2026 se solicitó los roles e ingreso del contrato en la plataforma SECOP2 en mención para el respectivo cargue de informes.

- El presente informe se entrega en conjunto con el acta de inicio de manera física y original al grupo de contratos de DIPRO.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades

jose.gutierrezl jose.gutierrezl jose.gutierrezl

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El oferente cumplió con sus obligaciones de acuerdo a estipulado en el contrato
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El oferente cumplió con sus obligaciones de acuerdo a estipulado en el contrato
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El oferente cumplió con sus obligaciones de acuerdo a estipulado en el contrato
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES 0 quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El oferente cumplió con sus obligaciones de acuerdo a estipulado en el contrato
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El oferente cumplió con sus obligaciones de acuerdo a estipulado en el contrato
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El oferente cumplió con sus obligaciones de acuerdo a estipulado en el contrato
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El oferente presento certificación de cuenta bancaria
Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	NO	Para el periodo certificado no se restituyo elementos para el desarrollo del contrato
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
Así mismo, incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema de enfermedades ocasionadas por el tema de riesgo biológico.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades

jose.gutierrezl jose.gutierrezl jose.gutierrezl

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
Deberá estar atento para que los servicios solicitados, no superen el presupuesto asignado a cada una de las unidades establecidas en el valor del contrato.	NO	Para el periodo certificado no se contempló la administración ni control de presupuestos asignados a unidades.
Realizar radicación y seguimiento a las facturas radicadas ante la Entidad por parte de las unidades.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
Realizar oportunamente cada trámite administrativo en coordinación con el supervisor designado (adiciones, modificaciones, prorrogas, entre otros).	NO	Para el periodo certificado no se requirieron trámites administrativos relacionados con adiciones, modificaciones o prórrogas.
En el evento en que se solicite prórroga del futuro contrato, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos quince (15) días calendario anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	NO	Para el periodo certificado no se solicitó prórroga del contrato
Obtener oportunamente y con la debida anticipación; las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.	NO	Para el periodo certificado no se requirió la obtención de licencias, autorizaciones o permisos adicionales.
Informar de manera inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
El CONTRATISTA, suministrará la información que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.	NO	Para el periodo certificado no se requirieron solicitudes adicionales de información por parte de la Entidad.
Garantizar el grupo de profesionales requeridos para la ejecución del futuro contrato (si fuere el caso)	NO	Para el periodo certificado no se requirió la conformación o vinculación de un grupo de profesionales.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente	SI	El oferente cumplió con sus obligaciones de acuerdo a estipulado en el contrato

jose.gutierrezl jose.gutierrezl jose.gutierrezl

responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, dará lugar a hacer exigible por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, la Cláusula Penal Pecuniaria que se acuerde en el contrato.	NO	Para el periodo certificado no se presentó incumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obligación Contractual o especificación técnica	**CUMPLIÓ Si__ No__**	**Observaciones y Evidencias**
NORMATIVIDAD VIGENTE: El contratista y/o contratista certificará mediante documento escrito que cumple y cumplirá durante la ejecución del contrato con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de los alimentos, especialmente deberá aplicar la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 "*Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*"	SI	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ALIMENTOS: El contratista certificará que cumplirá las características técnicas de cada uno de los alimentos que el supervisor solicite durante el desarrollo de cada una de las actividades descritas en la ficha técnica. Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera. El contratista debe tener en cuenta las especificaciones técnicas anteriormente mencionadas en los productos solicitados por el supervisor durante el desarrollo de cada una de las actividades, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por del supervisor del contrato antes del inicio de la ejecución y durante la misma. Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables. Curso de manipulación de alimentos (Vigente).	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades

INTERCAMBIOS PERMITIDOS DENTRO DE LOS MENÚS: Se permitirá el intercambio de los menús antes descritos en las especificaciones técnicas, una vez autorizados y de común acuerdo entre el contratista y los supervisores del contrato obrando por escrito el cambio de los mismos. Sin que se afecte el valor de la actividad y mejorando las anteriores.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN: El contratista deberá certificar que los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Los vehículos deben cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte. Las partes interiores de la unidad de transporte incluyendo techo y piso deben ser herméticas, así como los dispositivos de cierre de los vehículos, de modo que una vez dentro, la carga quede aislada del exterior. Los vehículos deben tener concepto higiénico sanitario favorable, deben ser de uso exclusivo para el transporte de alimentos. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** El transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la entrega de los menús solicitados con mínimo tres (03) horas de anticipación de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato. El contratista deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en que la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera lo requiera, de acuerdo a lo señalado por el supervisor del contrato.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
RECEPCIÓN DE PEDIDOS El contratista deberá certificar que para la atención de pedidos el contratista deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa: 1. Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. 2. Atención telefónica. 3. INTERNET. y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
PERSONAL CALIFICADO: El contratista deberá certificar que cuenta con el personal calificado y certificado en todas las etapas del proceso, con el fin de que se preste un servicio de manera óptima y oportuna, como lo pueden ser: • Chef	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades

jose.gutierrezl jose.gutierrezl jose.gutierrezl

• Auxiliares de cocina • Auxiliares de mesa • Persona de atención al cliente • Profesor educación física • Animador En cada actividad se debe garantizar que el personal esté disponible de acuerdo a las necesidades de las unidades.		
PRESENTACIÓN DE INFORMES: El contratista se compromete a presentar el informe de la actividad desarrollada a solicitud del supervisor.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de verificar la capacidad operativa de los posibles contratista s, la entidad requiere que los mismos presenten con su propuesta un máximo dos (2) convenios de prestación de servicios con restaurantes y/o hoteles o empresas comercializadoras o productoras de bienes y servicios requeridos en el presente proceso.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
EXPERIENCIA Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Fecha de suscripción del contrato 5. Fecha de terminación. 6. Concepto de la recepción del contrato 7. Personal contacto para verificar la información Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. **Nota 1:** En el evento que algún contratista presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en el orden que sea cargada en la plataforma del SECOP II. **Nota 2:** Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados. **Nota 3**: La Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades

jose.gutierrezl jose.gutierrezl jose.gutierrezl

o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo. **Nota 4:** La propuesta del contratista que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.		
NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA: El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
CONDICIONES AMBIENTALES: El contratista deberá certificar los aspectos que se relacionan a continuación, dichas certificaciones deberán venir suscritas por el representante legal y/o por las entidades correspondientes, en ese sentido la oferta debe contener los siguientes requisitos en materia ambiental: • El contratista no deberá encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual anexará pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. • El contratista se compromete a realizar la disposición, tratamiento o aprovechamiento de los residuos de alimentos que se generen en el evento a contratar, en cumplimiento del artículo 26, numeral dos de la Resolución 2674 de 2013, en cuanto a la disposición de residuos sólidos. • Evitará el uso del poliestireno expandido (ICOPOR) para servir alimentos, es obligatorio que el futuro contratista realice aplicación de buenas prácticas de manufactura – BPM, en atención a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquier otra disposición que lo modifique, adicione o sustituya. El contratista evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o refrigerios en la realización de las actividades de bienestar.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades

jose.gutierrezl jose.gutierrezl jose.gutierrezl

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO En el tiempo de ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, para lo cual deberá diligenciar el Formulario compromiso con el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.	NO	Para el periodo certificado no se realizaron entregas u/o actividades

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- A la fecha y en lo que va corrido en la ejecución del contrato no se han presentado ningún incumplimiento, por parte del contratista.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (16) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato, por pagos parciales y mes vencido de acuerdo a las actividades realizadas en cada mes por cada una de las Unidades, moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026 y que no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

jose.gutierrezl jose.gutierrezl jose.gutierrezl

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No 62-70 piso 2 los siguientes documentos:

a) Factura electrónica.
b) Recibido a satisfacción por los supervisores del presente contrato.
c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 10 modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
e) Planilla pago de los aportes parafiscales.
f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
g) RIT Registro de Información Financiera.
h) Cámara y comercio actualizada.
I) RUT Registro Único Tributario.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.
Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Nota 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), este documento deberá tener

jose.gutierrezl jose.gutierrezl jose.gutierrezl

unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: **#$16-01-01-I7; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#$**, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

NOMBRE BENEFICIARIO: ENLACE DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.801.659-1
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: No. 008269996941

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$73.570.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$73.570.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido ejecutando dentro de los términos legales y las cláusulas establecidas en el acuerdo de voluntades suscritos, sin ningún tipo de novedad a la fecha.

jose.gutierrezl jose.gutierrezl jose.gutierrezl

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma JESSICA BUSAQUILLO AGUDELO

Intendente **JESSICA BUSAQUILLO AGUDELO**
Jefe Grupo Talento Humano POLFA (E)
Supervisor Contrato No. 79-7-10006-26
Correo electrónico: polfa.gutah@policia.gov.co
No. Celular: 313 3686439

jose.gutierrezl jose.gutierrezl jose.gutierrezl

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA

Fecha:	Bogotá D.C. 21 de julio de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de Finalización:**	11:30 horas
Lugar:	Oficina de Talento Humano POLFA		

ACTA- 002076 - SUBOP – GUTAH – 2.21

QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO Y REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 79-7-10006-26 DE BIENESTAR CUYO OBJETO ES *ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL* Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON EL CONTRATISTA ENLACE DE COLOMBIA S.A.S.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (no aplica)
3. Verificación de los compromisos (no aplica)
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

Se verifica la asistencia del personal comprometido para la reunión, así:

Intendente Jessica Busaquillo Agudelo, Jefe Grupo Talento Humano (E)
Señor Juan Carlos Viasus Rojas (Representante legal ENLACE SAS)
Señora Adriana Rivera (Enlace corporativo ENLACE SAS)

Es de anotar que a la presente reunión participa de manera virtual el señor Mayor Diego Alejandro Rodríguez Mesa, quien actualmente se encuentra en vacaciones extraordinarias; no obstante, atendiendo la importancia del proceso contractual, se vinculó a la sesión con el fin de conocer los aspectos relacionados con el inicio de la ejecución contractual, el cronograma de actividades y demás tramites de seguimiento establecidos.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
No aplica.

3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS.
No aplica.

4. TEMAS A TRATAR.

Datos generales del contrato:

Nro. del contrato: 79-7-10006-26.
Contratista: ENLACE DE COLOMBIA S.A.S.
Valor del contrato: POLFA: $ 73.570.000,00
Plazo de ejecución: 28/12/2026.
Fecha de inicio: 16/07/2026.

De acuerdo a la comunicación GS-2026-096148-ARLOF-GRUCO del 16/07/2026, la señorita IT. Jessica Busaquillo Agudelo Jefe de Talento Humano de POLFA (E), supervisora del contrato No. 79-7-10006-26, da a conocer la finalidad de la reunión, consistente en socializar y revisar el cronograma de las actividades de bienestar previstas para su ejecución durante el segundo semestre de la

vigencia 2026, dirigidas al personal de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, con el propósito de coordinar acciones, definir lineamientos de ejecución y establecer mecanismos de seguimiento para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

Cronograma de actividades POLFA

FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
SEPTIEMBRE	CELEBRACIONES ESPECIALES	$ 6.200.000
OCTUBRE	INTEGRACIÓN POLFA	$ 15.570.000
NOVIEMBRE	CELEBRACIONES ESPECIALES	$ 5.000.000
NOVIEMBRE	CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL	$ 7.500.000
DICIEMBRE	ANIVERSARIO POLFA	$ 39.300.000
	TOTAL	**$ 73.570.000**

Nota: Las actividades programadas y la distribución de los recursos por cada ítem, podrán presentar ajustes de acuerdo a la cantidad de beneficiarios que participen en las diferentes actividades o evento a desarrollar, fechas o presupuesto asignado a la misma, previo análisis y coordinación entre la supervisión y el contratista, garantizando en todo caso el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada ejecución de los recursos asignados.

De conformidad con la Resolución de Adjudicación No. 0116 del 07 de julio de 2026, mediante la cual se adjudicó el proceso contractual a la empresa ENLACE DE COLOMBIA S.A.S., se presenta la evaluación económica correspondiente a la propuesta ofertada por el contratista, en la que se discriminan los valores unitarios y totales de las actividades contempladas dentro del componente de bienestar institucional, detallados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) 80%	GASTOS GENERALES 6%	IMPREVISTOS 2%	UTILIDAD 12%	VALOR TOTAL DEL BIEN OFRECIDO 100%
1	**CELEBRACIONES ESPECIALES** (Día de la madre, Día del padre, Día del niño, Día del secretario, Amor y amistad, entre otros)	$206,663.76	$15,424.76	$5,141.59	$30,849.58	$257,079.69
2	**CELEBRACIONES ESPECIALES** (Ascensos, Aniversarios Institucionales, entre otros)	$227,200.90	$17,040.07	$5,680.02	$34,080.13	$284,001.12
3	**JORNADA RECREATIVA**	$216,930.95	$16,194.82	$5,398.27	$32,389.64	$269,913.69
4	**VISITAS AL PARQUE**	$233,510.36	$17,513.28	$5,837.75	$35,026.55	$291,887.94
5	**TURISMO – PASADÍA (CUNDINAMARCA O TOLIMA)**	$217,597.35	$16,319.80	$5,439.93	$32,639.60	$271,996.68

6	VISITA A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL	$225,044.29	$16,878.32	$5,626.11	$33,756.64	$281,305.36
7	CARRERA DE OBSERVACIONES (MATCH)	$178,692.26	$13,401.92	$4,467.31	$26,803.84	$223,365.33
8	ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS	$86,252.25	$6,466.92	$2,156.31	$12,937.84	$107,813.31
9	TARDE DE CINE	$82,959.14	$6,221.94	$2,073.98	$12,443.87	$103,698.92
10	STAND UP COMEDY	$178,848.84	$13,413.66	$4,471.22	$26,827.33	$223,561.04
11	OBRA DE TEATRO	$91,679.65	$6,875.97	$2,291.99	$13,751.95	$114,599.56
12	PROYECTO DE VIDA EN PAREJA	$232,863.90	$17,464.79	$5,821.60	$34,929.58	$291,079.87
13	TALLERES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	$103,056.56	$7,729.24	$2,576.41	$15,458.48	$128,820.70
	TOTAL	**$2,279,300.19**	**$170,947.51**	**$56,982.50**	**$341,895.03**	**$2,849,125.23**

Es de anotar que los valores anteriormente relacionados corresponden a los ítems discriminados en las especificaciones técnicas contenidas en el Estudio Previo, las cuales hacen parte integral del proceso contractual y constituyen la base para la ejecución de las actividades de bienestar contempladas en el contrato, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Resolución No. 0424 del 07/02/2023 **"Por *la cual se crea el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial*"** **a. RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **Justificación:** Teniendo en cuenta el boletín del mapa de calor de riesgos psicosociales del Observatorio de la Familia Policial, la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, implementarán acciones preventivas para la reducción de los mismos al interior de la comunidad, ejecutando las siguientes actividades, con el objetivo de fortalecer las condiciones de calidad de vida del funcionario y su familia, en pro de la prevención de violencia intrafamiliar, a través espacios que permitan al funcionario compartir con su núcleo familiar de tal manera que refuercen los lazos afectivos y la comunicación asertiva.		
1	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 4 así; ***"Celebraciones Especiales"*** *: Ascensos, aniversarios, cumpleaños, día del niño, día de la secretaría, día de la madre, día del padre, amor y amistad y día dulce; de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad **DURACIÓN** Media jornada (mañana o tarde) **PASAPORTES Y/O ENTRADAS**		

	El contratista suministrará los pasaportes y/o entradas, previa coordinación con el supervisor del contrato. **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante un (01) refrigerio. el supervisor del contrato determinará el menú a escoger en la actividad, Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. *(Ver anexo parte final).* La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados **PERSONAL** El contratista deberá disponer del personal idóneo para dirigir cualquiera de las opciones o actividad, de acuerdo a la cantidad de personal convocado y a la jornada en la cual se desarrollen las mismas. **FECHAS ESPECIALES** • Día de la madre • Día del padre • Día del niño • Día del secretario • Amor y amistad • Entre otros Así mismo, suministrará la logística necesaria del lugar para la realización de la actividad seleccionada. **LUGAR** El contratista presentará propuesta a los supervisores de los lugares acorde a la actividad a realizar, los cuales deberán contar con salones para eventos, parqueaderos, zonas verdes, restaurante, batería de baños adecuados, en instalaciones particulares o policiales a nivel nacional. El lugar deberá estar adecuado con mesas, sillas, manteles, decoración de acuerdo a la ocasión, sonido, tarima, menaje y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
2	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 4 así; ***"Celebraciones Especiales"*** *- Ascensos, aniversarios, cumpleaños, día del niño, día de la secretaría, día de la madre, día del padre, amor y amistad y día dulce; de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad		

	DURACIÓN Media jornada (mañana o tarde) **PASAPORTES Y/O ENTRADAS** El contratista suministrará los pasaportes y/o entradas, previa coordinación con el supervisor del contrato. **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante un (01) almuerzo. el supervisor del contrato determinará el menú a escoger en la actividad, Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. *(Ver anexo parte final)*. La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados **PERSONAL** El contratista deberá disponer del personal idóneo para dirigir cualquiera de las opciones o actividad, de acuerdo a la cantidad de personal convocado. **FECHAS ESPECIALES** • Ascensos • Aniversarios Institucionales • Entre otros Asimismo, suministrará la logística necesaria para la adecuación del lugar, para el desarrollo de cualquiera de las opciones. **LUGAR** El contratista presentará propuesta a los supervisores de los lugares acorde a la actividad a realizar, los cuales deberán contar con salones para eventos, parqueaderos, zonas verdes, restaurante, batería de baños adecuados, en instalaciones particulares o policiales a nivel nacional. El lugar deberá estar adecuado con mesas, sillas, manteles, decoración de acuerdo a la ocasión, sonido, tarima, menaje y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
3	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 13 así: *"**Jornada Recreativa** "– Bingo, de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con el supervisor y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad, así: **DURACIÓN**		

	Media jornada (mañana o tarde) **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante un (01) refrigerio. de acuerdo a la jornada en la cual se desarrolle la actividad. Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. *(Ver anexo parte final).* La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados. **PERSONAL** El contratista deberá disponer del personal idóneo y de manera permanente para dirigir cualquiera de las opciones o actividades, de acuerdo a la cantidad de personal convocado y a la jornada en la cual se desarrolle el mismo. **MATERIALES** El contratista deberá disponer de la creación y entrega del juego a cada participante (esto incluye cartones, balotas, pantalla de trasmisión y premios, entre otros). Asimismo, suministrará la logística necesaria para la adecuación del lugar, para el desarrollo de cualquiera de las opciones (mesas, sillas, entre otros). **LUGAR** El contratista presentará propuesta a los supervisores de los lugares acorde a la actividad a realizar, los cuales deberán contar con salones para eventos, parqueaderos, zonas verdes, restaurante, batería de baños adecuados, en instalaciones particulares o policiales a nivel nacional. El lugar deberá estar adecuado con mesas, sillas, manteles, decoración de acuerdo a la ocasión, sonido, tarima, menaje y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
4	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y genero **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 14 así: ***"Visitas al parque"*** *temáticos mecánicos, naturales, tecnológicos, interactivos, recreativos y acuáticos, de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad. **DURACIÓN** 1 día (mañana y tarde) **PASAPORTES Y/O ENTRADAS**		

	El contratista suministrará los pasaportes y/o entradas al lugar previa coordinación con el supervisor del contrato. **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante dos (02) refrigerios y un (01) almuerzo. Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. *(Ver anexo parte final)*. La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados **TRANSPORTE** El contratista suministrará el transporte de ida y vuelta previa coordinación con el supervisor del contrato. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
	Línea de intervención: niñez, juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. **19. Turismo - (Pasadía Cundinamarca o Tolima),** de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional. El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad. **DURACIÓN** Un (01) día (incluye mañana y tarde) **PASAPORTES Y/O ENTRADAS** El contratista suministrará los pasaportes y/o entradas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
5	**ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante dos (02) refrigerios (*mañana y tarde*) y un (01) almuerzo. Los supervisores del contrato determinarán el menú a escoger en la actividad, según los establecidos en el cuadro opciones de Alimentos *(ver anexo parte final)*. La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados **TRANSPORTE** El contratista suministrará el transporte (terrestre) de ida y vuelta previa coordinación con el supervisor del contrato. **LUGAR** El contratista presentará propuesta a los supervisores de los lugares acorde a la actividad a realizar, los cuales para el cumplimiento de este objetivo el contratista deberá disponer de un centro recreativo de acuerdo a la ubicación de las sedes, en la modalidad de *pasadía*, el lugar seleccionado deberá tener capacidad mínima para 100 personas, y en el mismo, contar		

	con piscinas, toboganes, restaurante, servicio de casilleros, parqueaderos, servicio de primeros auxilios, senderos ecológicos, atracciones mecánicas, sanitarios, duchas. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
6	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y genero **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo **5. Visita a lugares de interés cultural:** *Se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* Los lugares para el desarrollo de la presente actividad, serán coordinado por el supervisor del contrato. El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad. **DURACIÓN** 1 día (mañana y tarde) **PASAPORTES Y/O ENTRADAS** El contratista suministrará los pasaportes y/o entradas al tren y la mina de sal, previa coordinación con el supervisor del contrato. **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante dos (02) refrigerios y un (01) almuerzo. Los supervisores del contrato determinarán el menú a escoger en la actividad, según los establecidos en el cuadro opciones de Alimentos *(ver anexo parte final).* La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados. **TRANSPORTE** El contratista suministrará el transporte de ida y vuelta previa coordinación con el supervisor del contrato. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
7	**Línea de intervención:** juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 12 así; ***"Carreras de observación (Match)"*** *- de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad **DURACIÓN**		

	Media jornada *(mañana o tarde).* **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante hidratación y un (01) refrigerio. Los supervisores del contrato determinarán el menú a escoger en la actividad según los establecidos en el cuadro opciones de Alimentos. *(ver anexo parte final)* La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados **MATERIALES** El contratista suministrará la logística necesaria para la adecuación del lugar donde se desarrolle la actividad. **PERSONAL** El contratista deberá disponer del personal idóneo para dirigir la actividad, de acuerdo a la cantidad de personal convocado. **LUGAR** Los lugares para el desarrollo de la presente actividad, serán coordinado por el supervisor del contrato, en instalaciones Policiales *(Este no deben ser cobrados por el contratista).* **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
8	**Línea de intervención:** juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 2 así: ***"Actividades fisicas dirigidas"*** *- Jornadas de acondicionamiento físico, de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista realizará alguna de las siguientes opciones: ✓ Zumba ✓ Aeróbicos ✓ Clases de baile ✓ Yoga ✓ Voleibol ✓ Caminatas ✓ Spinning ✓ Actividad de obstáculos ✓ Entre otros. El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad **DURACIÓN** Media jornada (mañana o tarde) **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante un kit de hidratación previa coordinación con el supervisor del contrato que contenga lo siguiente:		

	• una (01) botella de agua 600 ml. • Una (01) fruta (manzana o pera). • Una (01) barra de cereal. **Nota:** La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados. **PERSONAL** El contratista deberá disponer del personal idóneo para dirigir la actividad, de acuerdo a la cantidad de personal convocado. **LUGAR** Los lugares para el desarrollo de la presente actividad, serán coordinados por el supervisor del contrato, en instalaciones Policiales *(Este no debe ser cobrado por el contratista)*. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
9	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 15 así; ***"TARDE DE CINE"*** *Con esta actividad se busca brindar un espacio de esparcimiento para el funcionario y su familia, generar reflexión en torno a temáticas actuales, promover la cultura y fortalecer el vínculo familiar".* El contratista deberá disponer de la entrada a una película que se encuentre en cartelera, previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato, en un cinema ubicado en un centro comercial ubicado en la ciudad de Bogotá. Igualmente, brindará un (01) refrigerio para cada persona que consista en: - Perro caliente. - Crispetas medianas. - Bebida envasada tipo té. - Una chocolatina de 12 gr. Previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato. Para el cumplimiento de este ítem el contratista suministrará solo el bono, pasaporte o boleta, que incluya lo descrito anteriormente. **NOTA**: El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
10	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y genero **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 17 así; ***"STAND UP COMEDY"*** *la actividad en mención y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".*		

	El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad **DURACIÓN** Media jornada (mañana o tarde) **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante un (01) refrigerio. Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. (*Ver anexo parte final*). La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados **PERSONAL** En coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato escogerá el humorista (artista) para dirigir la actividad. **LUGAR** Los lugares para el desarrollo de la presente actividad, serán coordinado por el supervisor del contrato, en instalaciones policiales o particulares. **NOTA**: El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		
11	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal A - Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, numeral 16 así; **"OBRA DE TEATRO"** *Con esta actividad se busca brindar un espacio de esparcimiento para el funcionario y su familia, generar reflexión en torno a temáticas actuales, promover la cultura y fortalecer el vínculo familiar".* El contratista deberá disponer de la entrada a una obra de teatro que se encuentre en cartelera, previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato, en un teatro ubicado en la ciudad de Bogotá. **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante un (01) refrigerio. Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. (*Ver anexo parte final*). Para el cumplimiento de este ítem el contratista suministrará solo el bono, pasaporte o boleta, que incluya lo descrito anteriormente. **NOTA**: El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		

b. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL

Justificación: Teniendo en cuenta el boletín del mapa de calor de riesgos psicosociales del Observatorio de la Familia Policial, la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera. implementarán acciones preventivas para la reducción de los mismos al interior de la comunidad, ejecutando las siguientes actividades, orientadas a favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional, el trabajo en equipo, la motivación personal.

12	**Línea de intervención:** adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal B - Actividades de asistencia social, numeral 20 así; ***"Proyecto de vida en pareja"*** *– Encuentro de parejas, de realizar la actividad en mención se desplegará y será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad **DURACIÓN** 1 día (mañana y tarde) **PASAPORTES Y/O ENTRADAS** El contratista suministrará las entradas al lugar donde se desarrolle la actividad (*en caso de requerirse).* **ALIMENTACIÓN** El contratista suministrará a cada participante dos (02) refrigerios (*mañana y tarde*) y un (01) almuerzo. Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. (Ver anexo parte final). La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados. **PERSONAL** El contratista deberá disponer del personal profesional e idóneo para dirigir la actividad, con la temática "Resolución de Conflictos y/o los 05 lenguajes del amor" de acuerdo a la cantidad de personal convocado. **TRANSPORTE** El contratista suministrará el transporte de ida y vuelta previa coordinación con el supervisor del contrato. **LUGAR** El contratista desarrollara las actividades previa coordinación con el supervisor del contrato. Los cuales deben cumplir con los ambientes adecuados, salubridad y la logística necesaria para la ejecución de la actividad en las unidades policiales o particulares. **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		

13	**Línea de intervención:** niñez, juventud, adultez, familia y género. **Línea de acción:** Art. 17 - Literal B - Asistencia social, numeral 17 así; ***"Talleres de prevención de riesgos psicosociales"*** *(enunciados del Art. 17 - Literal B, Numeral 1 al 22 Resolución No. 0424 del 07/02/2023) - De realizar la actividad será desarrollada en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional".* El contratista dispondrá de las siguientes condiciones en la actividad **ALIMENTACIÓN** El contratista deberá suministrar un (01) refrigerio por participante, Los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista, determinarán el menú a escoger, según lo establecido en el cuadro opciones de alimentos. (*Ver anexo parte final*). La entrega de alimentos debe realizarse en empaques de manera individual y debidamente sellados. **Fecha y duración:** la fecha de realización, horario y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. **Población a impactar:** La actividad se programará, esta será notificada con anterioridad al contratista y el valor adicional por persona, se tomará de acuerdo a lo ofertado. No obstante, el valor de la cotización se debe realizar por persona. Requisitos a cumplir por parte del contratista dispondrá de profesional idóneo que oriente conferencias, talleres y dirija actividades teórico – prácticas, en prevención de los riesgos psicosociales, (según los numerales de los *enunciados en el Literal B Asistencial Social, del Artículo 17 - de la Resolución No. 0424 del 07/02/2023*), así: - **1.** Escuelas saludables. - **2.** Convivo con hábitos saludables. - **3.** Fortalecimiento del autocuidado. - **4.** Fortalecimiento en valores. - **5.** Actividades para blindar la vida. - **6.** construcción del proyecto de vida. - **7.** Reconocimiento y control de emociones. - **8.** Manejo de la inteligencia emocional. - **9.** Comunicación no verbal. - **10.** Comunicación asertiva. - **11.** Igualdad y equidad de género. - **12.** Economía familiar. - **13.** Promover hábitos de autoprotección. - **14.** Pautas de crianza. - **15.** Fomento de la solidaridad. - **16.** Fomento de apoyo por lesión o fallecimiento del policía y su familia. - **17.** Redes sociales. - **18.** Construyendo familias funcionales. - **19.** Prevención de hogar libre de violencia. - **20.** Proyecto de vida en pareja. - **21.** Prevención frente al acoso sexual y laboral. - **22.** Encuentro de padres.		

	El Profesional deberá contar con una experiencia general mínima de un (01) año en el ejercicio de su profesión y desarrollo de las actividades en mención. **LUGAR** Los lugares para el desarrollo de la presente actividad, serán coordinado por el supervisor del contrato, en instalaciones Policiales *(Este no deben ser cobrados por el contratista).* **NOTA:** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.		

OPCIONES DE ALIMENTOS

OPCIONES DE REFRIGERIOS	OPCIONES DESAYUNO, ALMUERZO O CENA
Cada combo de refrigerio estará compuesto con una sola opción de cada numeral. 1. Opciones de Bebidas no alcohólicas: - Jugo a base de frutas de 300 ml. - Avena natural de 200 ml en caja - Bebida caliente, (café, té o chocolate) de 16 oz. 2. Opciones de Acompañante: - Pastel de hojaldre con pollo o carne de 100 gr. - Sándwich de 140 gr con pan tajado, jamón, queso y salsa - Empanada horneada de pollo o carne de 100 gr. - Palito o dedito de queso horneado de 100 gr. - Amasijos (almojábana, buñuelo, pan de bono, arepa con queso) de 100 gr. 3. Opciones de Fruta: - Porción de fruta de temporada en empaque individual de 150 gr. - Fruta entera de temporada (Manzana, pera, mandarina, etc.) 4. Opciones de Confitería: - Una chocolatina de 12 gr. - Vasito de helado de 45gr. - Una barrita de cereal de 150gr.	Cada almuerzo y o cena estará compuesto con una sola opción de cada numeral. **OPCIÓN 1: DESAYUNO** - Omelette de huevo con jamón y queso - Bebida caliente, (café, té o chocolate) de 12 oz y bebida fría (jugo de naranja o mandarina) de 12 oz. - Pan - Porción de fruta 120 gr (papaya, banano) **ALMUERZO O CENA FORMAL:** Cada almuerzo y/o cena estará compuesto con una sola opción de cada numeral. 1. Opciones de Bebidas no Alcohólicas: - Jugo a base de frutas de 400 ml. - Gaseosa de 400 ml. 2. Entrada - Porción de fruta 120 gr. - Sopa / crema o potaje - Patacón Con Hogao Gratinado 3. Plato fuerte: - Proteína animal 200 gr. - Carbohidratos 100 gr. (arroz, papa o pasta). - Ensalada 200 gr. (Verduras y hortalizas frescas). 4. Postre: - Chesse cake frio de 80 gr (sabores surtidos)

	5. Combo navideño (buñuelo 100 gr, porción de natilla con salsa de mora 120 gr y jugo en caja 200 ml). **OPCIÓN COMIDA RÁPIDA (COMBO):** **1. Combo 1.** - Hamburguesa personal de 125 gr. - paquete de papas de 30 gr. - bebida no alcohólica de 400 ml. **2. Combo 2** - Perro Caliente (salchicha americana de 50 gr.) - Crispetas medianas. - Bebida envasada (gaseosa o te) de 400 ml. - Una chocolatina de 12 gr. **3. Combo 3** - Porción de Pizza de 250 gr. - paquete de papas de 30 gr. - Bebida envasada (gaseosa o te) de 400 ml.	- mousse de frutas tropicales de 80 gr - Tiramisú a base de café de 80 gr - Pie de limón de 120 gr **Menú 1** Parrillada personal: carne de res 200 gr., pechuga de pollo 200 gr., carne de cerdo 200 gr., chorizo 80 gr, porción de morcilla, arepa, papa, plátano, guacamole y ají. (Se añadirá al menú entrada, bebida y postre) **Menú 2** Almuerzo estilo buffet: **Opción 1** - Arroz blanco, con ajonjolí, verde (a elección del supervisor) - proteína de (pollo o carne relleno de jamón y queso napado en salsa bechamel) - Ensalada tipo cesar (Se añadirá al menú entrada, bebida y postre) **Opción 2** Arroz blanco, con ajonjolí, verde (a elección del supervisor) - proteína de (pescado tilapia sellada en aceite de olivas con pimentón amarillo, ají amarillo sal y pimienta) - Vegetales al Wok (Se añadirá al menú entrada, bebida y postre) **Menú 3** Bandeja paisa: frijol rojo, chicharrón, huevo, arroz blanco, aguacate, carne molida, arroz blanco, arepa, chorizo. (Se añadirá al menú entrada, bebida y postre) **Menú 4** Lechona tolimense (350g), arepa, bebida gaseosa (10 oz), cubiertos y servilleta. Empacado de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft. **Menú 5** Tamal tolimense (550 gr), arepa, bebida caliente y jugo en agua 7 onzas.	

ANEXO 5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
11. Así mismo, incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema de enfermedades ocasionadas por el tema de riesgo biológico.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Deberá estar atento para que los servicios solicitados, no superen el presupuesto asignado a cada una de las unidades establecidas en el valor del contrato.
14. Realizar radicación y seguimiento a las facturas radicadas ante la Entidad por parte de las unidades.
15. Realizar oportunamente cada trámite administrativo en coordinación con el supervisor designado (adiciones, modificaciones, prorrogas, entre otros).
16. En el evento en que se solicite prórroga del futuro contrato, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos quince (15) días calendario anteriores al vencimiento del plazo de ejecución
17. Obtener oportunamente y con la debida anticipación, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
18. Informar de manera inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
19. El CONTRATISTA, suministrará la información que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

20. Garantizar el grupo de profesionales requeridos para la ejecución del futuro contrato (si fuere el caso)
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22. PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, dará lugar a hacer exigible por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, la Cláusula Penal Pecuniaria que se acuerde en el contrato.

Tramite de facturación

El contratista una vez realizado el evento deberá enviar los siguientes Documentos:

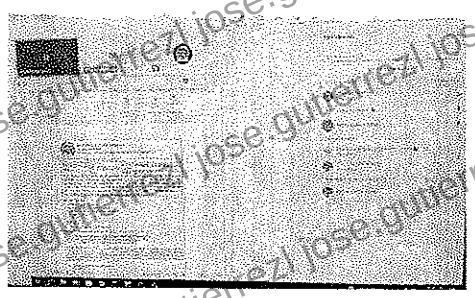
a) Factura electrónica
b) Certificación de servicios prestados
c) Certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
d) Planilla de pago de los aportes parafiscales.
e) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
f) RIT Registro de Información Financiera.
g) Cámara y comercio actualizada
h) RUT Registro Único Tributario

Enlace autorizado POLFA – Contratista

Así mismo, se establece que los canales oficiales de comunicación para la coordinación, programación, autorización, seguimiento, reporte de actividades, radicación de soportes y trámites de facturación relacionados con la ejecución del contrato serán gestionados, por parte de la Dirección de Policía Fiscal y Aduanera, a través del correo electrónico institucional polfa-gutah-bieso@policia.gov.co. Igualmente, se deja constancia de que el personal autorizado por la POLFA para la coordinación y articulación de las actividades contractuales corresponde al señor Mayor Diego Alejandro Rodríguez Mesa, celular 3204759747; la señorita Intendente Jessica Busaquillo Agudelo, celular 3133686439; y la señora Subintendente Alejandra Betancur, celular 3214693724, quien actuará como enlace para el despliegue de actividades y los trámites administrativos y de facturación, celular 3214693724.

De igual forma, por parte de ENLACE DE COLOMBIA S.A.S. se designa como personal autorizado para la coordinación, ejecución y atención de los requerimientos derivados del contrato, al señor Juan Carlos Viasus, celular 3114827154 e Israel Rojas, celular 3103197106 quienes actuarán como interlocutores oficiales entre las partes durante toda la ejecución contractual.

Registro fotográfico









4. Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Enviar cronograma de actividades al contratista.	GUTAH	Agosto
Se coordinará una reunión presencial con el señor Mayor Diego Rodríguez y el contratista para el cronograma de actividades a desplegar.	GUTAH	10 al 14 de agosto
Cumplir de acuerdo a las especificaciones del contrato con las actividades y los documentos y certificaciones para dar trámite a los informes de supervisión.	Representante legal ENLACE SAS	Mensual
Tramitar oportunamente los documentos y certificaciones para dar trámite para su pago.	Representante legal ENLACE SAS	Permanente
Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	GUTAH	Permanente

IT. Jessica Busaquillo Agudelo
Jefe Grupo de Talento Humano (E)

SR. Juan Carlos Viasus Rojas
Representante legal ENLACE SAS

Elaborado Por: SI. Lina Herrera.
Revisado Por: IT. Jessica Busaquillo A.
Fecha de Elaboración: 21/07/2026
Archivo: C:\ Z:\2019\BIENESTAR SOCIAL\VIGENCIA 2024\CONTRATO BIENESTAR 2024

Carrera 68 No. 19-81 Edificio DIAN Piso 4
Teléfonos: 320-3060949
polfa.gutah-bieso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA